



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2023-00002-00

Desp. Com. DC.058 Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Q.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.177

1

En atención a la constancia vista al No 008 del expediente y toda vez que existió duplicidad en el reparto de la presente diligencia y que la misma ya se había repartido previamente al Juzgado Segundo Civil de esta municipalidad, archívese el presente expediente haciéndose las anotaciones respectivas en los libros radicadores del despacho.

Adicionalmente, ofíciase a la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial de Calarca Q., para que hagan devolución del despacho comisorio No 02.10.20.115.270.30.08 del 23 de febrero de 2023 en el estado en que se encuentre.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d5bcc3f1f9e02d84e91a27822d3193886009e0c78e7fef49d99e11425631555**

Documento generado en 14/03/2023 04:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>